

Clame

Comité Latinoamericano
de Matemática Educativa



INVITACIÓN

El Comité Latinoamericano de Matemática Educativa (CLAME) invita a todos los profesores e investigadores latinoamericanos en el campo de la Matemática Educativa, a ser miembro, Asociado o Adherente, del CLAME. Los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 39 al 51 de los Estatutos del CLAME¹, deben enviar su **Solicitud de Ingreso** a la Comisión de Admisión, designada para tal fin por la Asamblea General del CLAME, a través del correo electrónico: comisionadmisión.clame@gmail.com y después llenar el formulario electrónico que aparece en el siguiente enlace: <https://forms.gle/3VsreuMeUYdzE5c58>

Cada solicitud será evaluada por la Comisión de Admisión y, una vez comprobada la satisfacción plena de los requisitos estatutariamente establecidos para cada una de las solicitudes, elaborará un informe contentivo de la Propuesta de Admisión de Nuevos Miembros, Asociados o Adherentes, del CLAME, el cual será presentado, para su consideración, ante la Asamblea General del CLAME a realizarse durante la Trigésimo Novena Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 39; Santo Domingo, República Dominicana en Julio de 2026).

Serán considerados como **Miembros Asociados**, los profesores(ras) o Investigadores(ras) que demuestren autoría de publicaciones relacionadas con el campo de la Matemática Educativa, tengan un prestigio reconocido en el seno de la comunidad de matemáticos educativos latinoamericanos, y suficiente solvencia académica y profesional en su área de desempeño; y como **Miembros Adherentes**: (a) profesores(ras) en formación continuada (postgrado, con un mínimo de 75% de los créditos aprobados en el nivel de

¹ Estatutos del CLAME: <https://www.clame.org.mx/documentos%20de%20apoyo/estatutos.pdf>

Maestría, o estudiantes de doctorado), que se inician como investigadores o que se encuentran en proceso de consolidación como tales, en el campo de la Matemática Educativa; (b) profesores(ras) que inician su desempeño laboral en el campo de la enseñanza de la Matemática.

Las Bases para la Presentación de la Solicitud de Ingreso se encuentran a continuación.

Bases para la Presentación de la Solicitud de Ingreso

1. El postulante deberá cumplir con los requisitos y disposiciones relativos a la admisión de nuevos miembros que establecen los Estatutos y las resoluciones de las Asambleas del CLAME.

2. El aspirante enviará a la dirección de correo: comisionadmission.clame@gmail.com en formato Word, PDF, HTML o formato de imagen (JPG o GIF) toda la documentación que a continuación se enumera:

Nota: El aspirante deberá enviar SOLO UN ARCHIVO ZIP con toda la documentación requerida en el orden establecido, al haber completado el envío por correo, el aspirante deberá llenar el formulario electrónico disponible en el enlace: <https://forms.gle/3VsreuMeUYdzE5c58>

2.1. Carta de Solicitud de Ingreso, dirigida a la Comisión de Admisión de Clame.

2.2. Currículum vitae según el *formato curricular* establecido por la Comisión de Admisión del Clame.

2.3. Acta de nacimiento o pasaporte.

2.4. Documentos que acrediten su formación académica.

2.5. Fotografía digital actual, en formato jpg.

2.6. Documentación probatoria de, como mínimo, **tres productos** (artículos en revista, actas de congreso, capítulo de libro, etc.), pudiendo enviar hasta **cinco productos** que consideren de mayor relevancia para sustentar su postulación (ejemplares completos manteniendo el formato con que fueron publicados, no se aceptan solo resúmenes). La selección de estos productos corresponde a una autovaloración de los propios aspirantes.

Nota: Se puede dar la dirección de su Researchgate en el cual se encuentren sus artículos (ejemplares completos y en el formato de publicación de la revista o acta de congreso)

2.7. Dos cartas de postulación del candidato emitidas por Miembros Asociados del CLAME

2.8. Certificación de participación en tres RELME de las últimas cinco celebradas (RELME 34, RELME 35, RELME 36, RELME 37, RELME 38)

3. La recepción de la información será únicamente vía electrónica y estará abierta hasta el **30 de junio de 2026**. El Comité de Admisión confirmará la recepción de postulaciones enviadas por correo electrónico. **Si no recibiese confirmación dentro**

de los 15 días siguientes, reenvíe su propuesta. Dicha confirmación de recepción no implica aún aceptación del postulante.

4. La Asamblea General de CLAME en su inicio dictaminará la admisión de los candidatos con base en la propuesta de la Comisión de Admisión, según los estatutos vigentes de CLAME. Los resultados de este proceso se notificarán en la Asamblea de CLAME que se realizará en **RELME 39**. Se invitará a los nuevos miembros a participar de la Asamblea.

A los ausentes en **RELME 39** se les enviará un correo electrónico para notificar su evaluación.

5. La información que se presente debe ser verídica.

6. Todas las solicitudes que se presenten y cumplan con los requisitos de esta convocatoria serán admitidas y evaluadas de acuerdo con la normativa presente en los Estatutos de CLAME, en el Reglamento de la Comisión de Admisión y en los acuerdos tomados en las Asambleas de CLAME relativos a la admisión de nuevos miembros.

7. Todas las observaciones relacionadas con la presente convocatoria podrán enviarse al correo electrónico oficial de la Comisión de Admisión: ***comisionadmission.clame@gmail.com***

8. En caso de que el postulante ya sea un miembro adherente de Clame, **ASPIRANDO A LA CATEGORÍA DE MIEMBRO ASOCIADO**, deberá enviar solamente la documentación 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 que se enuncia en el punto dos.

9. No se recibirán solicitudes incompletas; que no cumplan con el formato establecido, ni aquellas que se presenten fuera de la fecha de cierre de esta convocatoria.

10. Criterios generales de evaluación de los postulantes: serán los criterios mínimos establecidos para el procedimiento de evaluación que figuran en el Reglamento de la Comisión de Admisión, enriquecidos con los acuerdos de las asambleas de CLAME, los cuales se exponen a continuación:

Para la categoría de Miembro Asociado

1. Ser investigador o profesor en activo en el área de Matemática Educativa.

2. Tener una antigüedad mínima de cuatro años como investigador o profesor, en el área de Matemática Educativa.

3. Tener un posgrado, o su equivalente en producción demostrada, a juicio de la Comisión.

4. Tener al menos tres productos de investigación publicados en los últimos cinco años, de los cuales al menos dos deberán ser artículos de investigación en revistas de prestigio con arbitraje, Acta Latinoamericana, capítulo de libro o libro (como autor principal o como coautor) con las mismas características, para el caso de los investigadores, mientras que para los profesores por lo menos cuatro años de prestigio establecido y reconocido en el campo de la Matemática Educativa.

5. Haber sido presentado por dos miembros Asociados al CLAME.

-
6. Los restantes rubros curriculares relativos a difusión, desarrollo, formación de investigadores y distinciones a que se refiere el formato curricular para la solicitud de ingreso, servirán como elemento de juicios adicionales, pero no equivalentes, en la evaluación del solicitante.
 7. Haber asistido, como mínimo, a tres RELME de las últimas cinco celebradas.
-

Para la categoría de Miembro Adherente

1. Ser investigador en formación o profesor en inicio de su experiencia en el área de Matemática Educativa.
 2. **Tener 75% de créditos** aprobados en un posgrado para los investigadores en formación o ser profesor en inicio de sus experiencias demostrada en ambos casos, a juicio de la Comisión.
 3. Haber sido presentado por algún miembro Asociado al CLAME.
 4. Los restantes rubros curriculares relativos a difusión, desarrollo, participación en actividades de formación de investigadores y distinciones a que se refiere el formato curricular para la solicitud de ingreso, servirán como elemento de juicios adicionales, pero no equivalentes, en la evaluación del solicitante.
 5. Haber asistido, como mínimo, a tres de las últimas cinco RELME recientemente celebradas.²
-

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. En la evaluación de cada solicitud se tomará en cuenta la calidad e impacto de lo presentado ante la Comisión de admisión.
2. Cuando un investigador o profesor tenga méritos excepcionales y no cumpla con alguno de los requerimientos establecidos en las bases antes indicadas, su Solicitud de Ingreso será revisada por la Comisión de Admisión.
3. Además de los aspectos indicados en las Bases antes expuestas, será realizada una evaluación cualitativa de cada solicitud, la cual servirá de soporte complementario a la sustentación de los dictámenes relacionados con la proposición de admisión que será sometida a la consideración de la Asamblea

² Podrán considerarse para su admisión, los postulantes que hayan participado en dos de las pasadas reuniones y comprobar estar inscritos en RELME 38, antes de la fecha de cierre de la recepción de expedientes.

General del CLAME a ser realizada en la RELME 39 (Santo Domingo, República Dominicana, julio de 2026).

4. Los integrantes de la Comisión de Admisión son: *Mtro. Luis Roberto Moreno Chandler* (Panamá, luismo25@gmail.com); *Dr. Fredy Enrique González*; Venezuela /Brasil; fredygonzalezdem@gmail.com; *Dr C Mercedes F. Medina Ocampo* (Cuba, doctoradoeducacionucateba@gmail.com)
5. El Curriculum Vitae de cada solicitante debe ser presentado de acuerdo con la estructura que se propone seguidamente:



Comite Latinoamericano
de Matematica Educativa

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DEL SOLICITANTE

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

- 1.1. Nombres y Apellidos completos; Lugar y Fecha de Nacimiento; Edad.
- 1.2. Mayor Grado Académico alcanzado (Denominación, Institución, Fecha de obtención del grado).
- 1.3. Experiencia profesional (Instituciones en las que se ha desempeñado como docente: Nombre de la Institución, Lugar, Fechas de inicio y cierre; denominación de los cargos ocupados)
- 1.4. Cargo Actual (Denominación del Cargo, Institución, Departamento de adscripción; lugar)

2. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

- 2.1. Artículos Publicados en revistas del campo de la Matemática Educativa (arbitradas por el sistema doble ciego, certificadas e indexadas)
- 2.2. Trabajos arbitrados y publicados por extenso en memorias de eventos relacionados con Matemática Educativa
- 2.3. Capítulos de libros, derivados de investigación original, publicados en libros especializados, editados por una institución educativa o por una casa editorial reconocida.
- 2.4. Libros autorales, derivados del trabajo del solicitante, como investigador o como docente, editados por una institución educativa o por una casa editorial reconocida.
- 2.5. Libros especializados que cubran el trabajo del investigador o docente, publicados por una institución educativa o casa editorial.
- 2.6. Edición de libros especializados que cubran el trabajo del investigador o docente, publicados por una institución educativa o casa editorial.

- 2.7. Libros de texto publicados y en uso.
- 2.8. Capítulos de libros de texto.
- 2.9. Materiales escritos, audiovisuales o programas de computación que cubran un programa de estudios, en uso.
- 2.10. Publicaciones de difusión científica

3. Formación de Recursos Humanos

- 3.1. Cursos teóricos y/o prácticos.
- 3.2. Programas de posgrado.
- 3.3. Programas de licenciatura.
- 3.4. Dirección de Tesis.
 - 3.4.1. Doctorado.
 - 3.4.2. Maestría.
 - 3.4.3. Licenciatura.
 - 3.4.4. Especialidad.

4. Criterios Adicionales

Presentar elementos de juicio cualitativo no considerados anteriormente, que crea pertinentes para establecer su perfil académico, avalado con la documentación comprobatoria correspondiente.

Comite Latinoamericano
de Matematica Educativa